



Estado Plurinacional de Bolivia
Ministerio de Salud y Deportes

00045

MM-11

**CONVENIO DE COOPERACIÓN
INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD Y DEPORTES Y LA FACULTAD
DE CIENCIAS DE LA SALUD HUMANA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA GABRIEL RENÉ
MORENO, PARA EL PROYECTO DE FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS EN
REHABILITACIÓN**

Conste por el presente Convenio de Cooperación Interinstitucional, que suscriben las Partes de acuerdo al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- (DE LAS PARTES).- Constituyen Partes del presente Convenio:

1.1. EL MINISTERIO DE SALUD Y DEPORTES, representado legalmente por el Dr. Juan Carlos Calvimontes Camargo, Ministro de Salud y Deportes. Designado en el cargo mediante Decreto Presidencial N°1125 de 23 de noviembre de 2012, denominado en adelante El Ministerio.

1.2. LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA GABRIEL RENÉ MORENO DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA,

La **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "GABRIEL RENÉ MORENO", U.A.G.R.M.**, creada por Decreto Supremo de 15 de diciembre de 1879, con sede administrativa en la calle Libertad N° 73, Santa Cruz de la Sierra - Bolivia, en este acto representada por su **Rector Lic. Benjamín Saúl Rosas Ferrufino**, con C.I. N° 801110 cbba. Legal mente posesionado en el cargo, mediante Resolución C.E.P. No. 321/12 de f 11 de julio del 2012 y Acta de Posesión Gestión 2012-2016 de 25 de julio de 2012; que en adelante se denominará la **UAGRM**.

La UAGRM, constituye el IV distrito universitario de Bolivia que comprende los Departamentos de Beni y Santa Cruz. El 11 de enero de 1880 se declaró instalada, como Universidad Pública de Santa Cruz, que lleva el nombre del ilustre pensador, historiador y literato Don Gabriel René Moreno. La UAGRM ofrece 56 carreras, tanto a nivel de licenciatura como técnico superior, en la modalidad presencial y a distancia. La Universidad es una corporación educativa de derecho público, constituida por profesores y alumnos, que posee personería jurídica para ejercer todos los actos de la vida civil y pública, goza de plena autonomía didáctica, administrativa, financiera y reglamentaria, de acuerdo a lo preceptuado en la Constitución Política del Estado, en las leyes de la Nación y en el Estatuto Orgánico de la casa de estudios superiores. La UAGRM es la principal referencia de formación superior en el Departamento. Ejerce una influencia decisiva en el desarrollo regional, especialmente a través de unidades de investigación y producción. Su autonomía económica, administrativa e institucional se halla reconocida y consagrada por la Constitución Política del Estado Plurinacional.

La Universidad Autónoma Gabriel René Moreno en 10 de septiembre del 2012 aprueba mediante Resolución 047/2012, del Honorable Consejo Facultativo de la Unidad de Postgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud Humana, el Programa de estudios denominado: Diplomado en Atención Integral a Personas con Discapacidad.(1ero versión – 1era edición)





Estado Plurinacional de Bolivia
Ministerio de Salud y Deportes

SEGUNDA.- (ANTECEDENTES).- Uno de los sectores más desprotegidos y vulnerables de la sociedad, está constituido por personas con discapacidad (PCD), quienes se ven sumidos en extrema pobreza no contando con las condiciones mínimas que les permiten llevar con dignidad y calidad de vida.

En el marco de la Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América ALBA, los gobiernos de la República de Cuba, República Bolivariana de Venezuela y Estado Plurinacional de Bolivia, acuerdan la ejecución de un proyecto para la atención, identificación y estudio genético de personas con discapacidad en Bolivia.

En la gestión 2010, se ejecutó la Misión Solidaria Moto Méndez, con el objetivo de identificar personas con discapacidad en Bolivia.

Que, el 22 de noviembre de 2010, el Ministerio de Salud y Deportes ha suscrito con el Ministerio de Salud Pública de la República de Cuba, en el marco de cooperación del ALBA, un Acuerdo Técnico de Cooperación Internacional para el Asesoramiento y la Formación de Recursos Humanos para el Programa de Medicina Física y Rehabilitación y Genética, para lo cual es necesario contar con los recursos suficientes que permitan la implementación del Programa.

TERCERA.- (JUSTIFICACION).-

En la actualidad la Medicina Física y Rehabilitación, tiene una entidad propia que la hace distinta e independiente a las demás, tipificadas legal y socialmente reconocida en el ámbito internacional y se configura como un servicio a la sociedad y el interés de esta, por el estado de salud y la discapacidad de las personas.

La articulación efectiva entre gobiernos y pueblo tiene por objetivo poner en marcha un conjunto de políticas sociales centradas en la atención de los mayores sectores de vulnerabilidad social, brindándole apoyo humanitario a la población más desasistida que presente limitación física e intelectual. La atención médica pone en marcha proyectos sociales en los diferentes niveles de los servicios de salud. Un aspecto fundamental de dicho proyecto es la necesaria formación de recursos humanos con el más alto nivel científico técnico y capacitado *integralmente*, que contribuyan a la solución de problemas de salud del individuo en las diferentes etapas del ciclo vital.

El avance sostenible y el desarrollo de las tecnologías en función de las necesidades del ser humano, con lleva a especificaciones durante la formación de los profesionales de la salud, estarán encaminados en las nuevas concepciones tanto en aspectos sociales, biológicos y funcionales, para brindar un mejor servicio en la atención integral.

Con la sistematización en los conocimientos y el manejo del paciente de forma integral; basada en la utilización de los agentes físicos naturales y artificiales, pilar básico en dicha especialidad, así como interpretar la diferente metodología de tratamientos de los pacientes. Se proponen un conjunto de acciones metodológicas para formar recursos humanos en materia de

